

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
(CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	62,573,796.26	220,386,672.62

3. Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

(Pesos)

	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	107,648,459.38	112,394,989.22
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-29,288,736.64	79,067,772.17
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	11,209,971.30	33,395,797.08
Amortización de Activos Intangibles	729,672.84	2,922,407.60
Incremento/Disminución en cuentas por cobrar	-13,421,004.68	3,434,749.09
Incremento/Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	243,079.82
Incremento de activos diferidos	0.00	-234,507.42
Incremento/Disminución en los almacenes	-179,541.85	0.00
Incremento/Disminución en la estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Incremento/Disminución Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-0.15	0.00
Incremento en las cuentas por pagar	441,564.24	40,092,900.36
Disminución en las cuentas por pagar	-28,069,398.49	-786,654.36
Incremento/Disminución en Reservas	-29,637,746.89	4,284,926.27
Variación al Resultado de Ejercicios Anteriores	0.00	-4,284,926.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	78,359,722.74	191,462,761.39

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como ente los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		
---	--	--

		\$ 189,585,610.50
--	--	-------------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 158,985.02
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	\$ 158,985.02	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables		

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 189,744,595.52
--	--	-------------------

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

1. Total de Egresos Presupuestarios		96,386,626.07
--	--	---------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 26,232,337.41
--	--	------------------



ALEJANDRA ESPINOSA LAMBARRI

Certificado: 6FFD81658DF609960E0FBB24D32E491887E24254

Fecha de firma: 2025-04-11 19:02:43 UTC (11/04/2025 13:02:43 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

14580f3efb5dd9ad91ad79d8e3fa76465cb7f80f2c0730d0b08deab2a8dbac0e

Firma Electrónica:

kAWiBT2yuYWRifOQHhZ00XFDd1ma92XxaiLZyEhS6mCWGxe7cuvFQausmZmMsxr4wDAZ2V9+cYeoeXkuYszUAuPy
ykUE8Tfuf78WJX/pGrnmlyDPNnoI3Sco5i/7dO4g2r5hITr9YlyA9He56fqDcrdatdzG3L41gIJ7p9uZ+H0A68x/c+nNN1fR
MvU+gKEMsNB6A5f8iWxxMUGOWv7MwwUtgGVgY9lctm+oB2S6NpRaqXV5JT6DdUIB0DTMiC8dEvMiaEMrtS1Pw5
kM3ajqzDWlxtqM58aNuGrH0j6Q3sPIE4GcrwdFcOzk21lgOy5OIGQnKhC8/4G6IHkJL+GDg==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/67f825aa06dfa1380a52bbd4/67f825bbe8aaf64acd410ae3>

207a1426f90475ba2fdfedb383d6f35b25861025b697809de6efc741af48441

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 38C8B48D584E2D3DD3730B518F5CF6659A3086F9

Fecha de firma: 2025-04-11 18:39:09 UTC (11/04/2025 12:39:09 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

49c6d2b11dc5c604baa0efbd507873803cb1b6cdf00f7e43a24520a00a0bdcea

Firma Electrónica:

V8leqs9Lua6J21zr4WRS/RPYYqbylGV4BvcEJvohpG2mEovqZcbOUYckmKMvwiY3f0PUhhJ3339HR3rAuPOqQN65Zf
MmDADntgP9jeN5U6JtDVJK2gxm/ALVnYyCGSIfheKWcAHSulYh21fjnUbVkv8Kuddxt8oUMemd3cs8AwJAfvTT/bY
kT/aFJGrPsdowwC8YcwX5Yb/JY8cW9RZGBi0C2MeuoVtgzZLOY+hGNZvcUfJDBLLAhAcE7njz//djvbQu12WMMizUXVv
hBEVJSHvwiYm+ofjTcKaVTatXIVDpOzdil4RFYpfqXFj7EjGqSI7e78QDVICbM3AUjOHw==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/67f825aa06dfa1380a52bbd4/67f826123f3d76561a010714>

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.